



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL
CIRCUITO RIOHACHA – GUAJIRA.**

J01pctofrio@ceidoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, Guajira (23) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00284-00

PROCESO: PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

A FAVOR DEL MENOR: NNA. MICHEL DAYANA MESA ORTIZ.

Revisada las diligencias remitidas, y en atención a que se desconoce la ubicación de la menor referida, que, por última vez, presuntamente, se encontraba en la ciudad de Santa Marta – Magdalena se hace necesario requerir a las direcciones regionales para que con apoyo de la dirección Riohacha – Guajira, emitan o remitan informe sobre la ubicación de la menor referenciada.

En consecuencia, el Juzgado de Familia Oral del Circuito de Riohacha,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR, a Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su dirección Regional de Magdalena, para que sirva, con apoyo de equipo interdisciplinario, remitir informe sobre la ubicación de la menor.

SEGUNDO: OFICIAR, a Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su dirección Regional de la Guajira, para que sirva, con apoyo de equipo interdisciplinario, remitir informe sobre la ubicación de la menor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito